

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023) al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. 2018 151, informándole que la parte demandante presentó demanda ejecutiva contra las demandadas.

Original firmado
NORBELY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que obra en el expediente solicitud de la ejecución de la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 25 de octubre de 2019 y que fuera confirmada por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral mediante sentencia adiada 12 de marzo del 2020.

REMITIR el presente proceso a la oficina judicial de reparto a fin de que dicha dependencia proceda a abonarlo como un proceso ejecutivo. Una vez surtido lo anterior, retornen las diligencias al Despacho para lo de su cargo.

Notifíquese y cúmplase

A photograph of a handwritten signature in black ink on a light-colored background.

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 18/01/2024

Por ESTADO N° 4 de la fecha fue notificado e
auto anterior.



**HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario**